

ANT.: -Oficio N°59.090 de Cámara de Diputados del 03/01/2024.

(RIDEX 98/2024)

-Acta SISS N°72.492 del 02/01/2024.

-Carta Esva N°GPE-40 del 05/02/24.

MAT.: Responde requerimiento de Diputado Sr. Tomás de Rementería Venegas por rotura de matriz en cerro Cordillera el 02/01/2024.

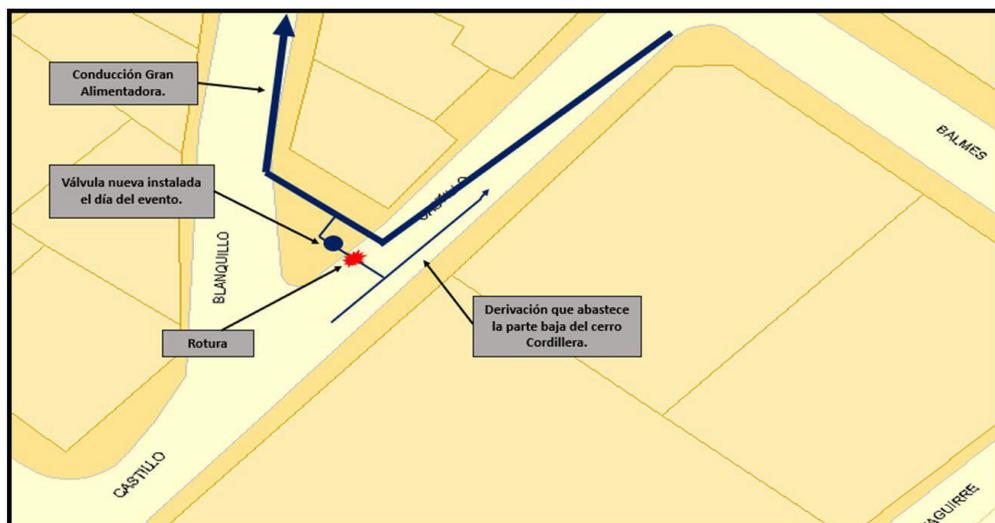
SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a su carta del antecedente, recaído con ocasión del requerimiento del H. Diputado señor Tomás de Rementería Venegas, que solicita informar medidas de fiscalización SISS para aclarar el origen de la rotura de una matriz de agua potable ocurrida en Cerro Cordillera el día 02/01/2024, en la comuna de Valparaíso. Al respecto, es posible informar lo siguiente:

- El 02/01/2024, se produjo una rotura en la red pública de agua potable en la esquina de calles Castillo con Blanquillo, cerro Cordillera, comuna de Valparaíso. De acuerdo con lo informado preliminarmente por Esva a la Oficina Regional SISS, la infraestructura afectada correspondía a la conducción primaria Gran Alimentadora, por lo que, para efectuar la reparación, la sanitaria definió el corte en válvula frente al Consultorio Mena en Av. Alemania, con la afectación inicial de 9.049 clientes.
- Una vez que bajó el caudal de agua en el punto, la sanitaria pudo determinar que el origen de la falla se debió a la rotura espontánea de un tramo de tubería correspondiente a una derivación de la conducción Gran Alimentadora, en material asbesto-cemento de diámetro 150 mm, que abastece a un sector de 848 clientes, falla que pudo ser observada en terreno por fiscalizadores SISS.



c) Las acciones ejecutadas por Esva asociadas a la atención de la emergencia fueron las siguientes:

	Acciones	Horarios (hrs)
1	Departamento de Redes toma conocimiento de la rotura de matriz.	11:00 del 02/01/24
2	Supervisor de Redes verificó situación en terreno y coordinó maniobras de corte en Gran Alimentadora.	11:15
3	Restricción de caudal en la válvula de corte de la tubería Gran Alimentadora.	11:45
4	Una vez baja el caudal en el punto de rotura, Esva puede constatar que la falla se encuentra en tubería de rocalit de 150 mm correspondiente a derivación de la Gran Alimentadora.	12:05
5	Se instala válvula de 150 mm para aislar rotura.	13:55
6	Se inician maniobras para normalizar suministro a los clientes dependientes de la Gran Alimentadora, salvo derivación.	14:00
7	Se normaliza suministro a clientes de derivación luego de reemplazar tramo de 3 metros rocalit por acero de 150 mm. La instalación de la válvula permitirá, que en caso de producirse una nueva eventual emergencia en esta línea, se disminuya la cantidad de clientes afectados	19:00

Fuente: carta Esva N°40/2024.

En consecuencia, los cortes de agua potable asociados a la rotura fueron:

SISDA	fecha	Hora inicio	Hora fin	Duración (hrs)	Clientes afectados
2577454	02/01/24	12:00	15:00	3	9.019
2577379	02/01/24	11:00	19:00	8	848

Fuente: carta Esva N°40/2024.

d) Medidas de mitigación:

Para el corte de mayor duración asociado a 848 clientes, la sanitaria destinó 4 camiones aljibe, dos en recorrido y dos destinados exclusivamente a clientes sensibles: Jardín Infantil Caracolito de Mar y CESFAM El Peral.

e) Con relación a la limpieza del sector afectado, Esva señala que entre los días 2 y 3 de enero, realizó con maquinaria pesada, el retiro de escombros y la limpieza de calles Blanquillo, San Francisco y Clave.

f) Con relación a daños a terceros que ameriten una indemnización, Esva informa que el evento se produjo en un punto emplazado en Bien Nacional de Uso Público (BNUP) donde no se registraron daños a terceros. Lo anterior, pudo ser corroborado en terreno por personal SISS el día del evento, según lo informado por personal de la I Municipalidad de Valparaíso.

Es importante señalar que esta Superintendencia no tiene atribuciones legales para intervenir en materia de indemnizaciones. Sin perjuicio de ello, si existiesen vecinos que señalen haber sufrido daños producto de este evento que no hayan sido registrados por la sanitaria, deben solicitarlo por escrito a Esva (correo infoesval@esval.cl) para la evaluación de la indemnización o compensación, si corresponde.

- g) Informo a Ud. por último, que todas las interrupciones no programadas son incluidas en los procesos de investigación que desarrolla de manera regular esta Superintendencia, aplicando las medidas administrativas de sanción que contempla la Ley, con énfasis en aquellos casos de sectores afectados de manera reiterada por cortes de suministro.

Saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Prosecretario Cámara de Diputados, Correo electrónico: ofiscalización@congreso.cl
- Oficina Regional SISS Región Valparaíso

